



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust. Nro. 00123-2023

Radicado: 2022-00206-00

Demandante: BANAGARIO S.A.

Demandado: GLORIA ELSY MURILLO RODELO
C.C.26.367.423

En atención al escrito presentado vía electrónica por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., concordante con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 concordante con la Ley 2213 de 2022 se ordena el emplazamiento del señor **GLORIA ELSY MURILLO RODELO c.c. 26.367.423.**

Para el cumplimiento de lo que aquí ordenado, por secretaría inclúyase dicho emplazamiento inclúyase registro nacional en la página JUSTICIA XXI WEB. De conformidad con las normas ya citadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez